

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

**CONCEJALES:**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):**

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA  
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ  
D. ALBERTO CUENCA SERRANO  
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ  
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ  
D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):**

D. MARTÍN ALONSO MANNENS  
DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO  
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):**

DÑA. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE  
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA  
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX:**

DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**CONCEJALES AUSENTES, sin excusa:**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PODEMOS-IU-AV:**


D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (PODEMOS-IU-AV)

**CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO:**

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. ÁLVARO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-ARANGO

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia del Secretario Accidental, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General <a href="#">Ver firma</a> ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Antes de dar comienzo la sesión plenaria, por parte de la portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta, *“Señor Alcalde, pido la palabra por una cuestión de orden de extrema gravedad que afecta a la validez jurídica de esta misma sesión y de todos los acuerdos que se tomen hoy”*.

Como norma general, **no es posible** intervenir para debatir asuntos antes de que comience el Orden del Día. El funcionamiento de los plenos municipales en España está estrictamente regulado por la Ley de Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), pero el Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, dada su expresa solicitud de la portavoz del grupo municipal VOX, “supuestamente” por una cuestión de extrema gravedad, se la concede previamente....

*“Como Portavoz de VOX, quiero poner en conocimiento de todos los miembros de esta Corporación que hemos interpuesto un Recurso de Reposición (con fecha 9 de febrero de 2026) contra el acuerdo de compatibilidad de D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango como Secretario Accidental.*

*Los motivos que fundamentan nuestra impugnación son demoledores para la transparencia de este Ayuntamiento:*

*Ocultación de Información: Para el Pleno donde se aprobó su compatibilidad, este equipo de Gobierno nos ocultó el expediente administrativo. Se nos negó el derecho fundamental a la información recogido en el artículo 77 de la LBRL.*

*Inexistencia de Informes Preceptivos: A día de hoy, y tras nuestra reiteración del pasado 25 de febrero, seguimos sin tener el Informe de Intervención sobre el impacto económico de este nombramiento, ni el Informe Jurídico que avale cómo una misma persona puede ser Letrado de la casa y, simultáneamente, el Secretario que, debe fiscalizar legalmente sus propios actos.*


**ADVERTENCIA LEGAL:**

*Mientras este recurso no se resuelva y no se nos facilite el expediente completo, la fe pública de este Pleno está bajo sospecha. Advertimos a la Presidencia de que cualquier acta o acuerdo certificado hoy por una Secretaría cuya compatibilidad ha sido recurrida por nulidad de pleno derecho, podría decaer en cascada ante los tribunales.*

*No estamos ante una pataleta política, sino ante una quiebra de la seguridad jurídica. Exijo que esta manifestación conste íntegramente en el acta de hoy para que, en el futuro, nadie pueda decir que no fueron advertidos de la irregularidad que están cometiendo al mantener esta opacidad informativa.*

*Señor Alcalde ¿va usted a darnos hoy mismo los informes de Intervención y de compatibilidad que nos ocultan, o va a seguir adelante con un Pleno bajo la sombra de la nulidad?”*

A continuación, el Secretario Accidental y Letrado de este Ayuntamiento, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango contesta a la portavoz del grupo municipal VOX, y procede a explicar que en primer lugar existe un error por parte de la lectura que han presentado ya que la compatibilidad es plena, las funciones de Secretario Accidental y las funciones de Letrado del Ayuntamiento, de la Asesoría Jurídica, es plena, es más no se debería haber llevado a Pleno, únicamente tendría que haberse dado cuenta del nombramiento por parte de la Comunidad de Madrid, que ya establece la compatibilidad de ambos cargos. En cuanto a la cuestión económica, no ha habido alteración alguna, las partidas presupuestarias son las mismas y tengo que recordar que antes de Secretario Accidental tenía el cargo de Tesorero Accidental, cuya cantidad a percibir se aprobó por este Pleno. Por tanto, ni hay incompatibilidad ni hay alteración económica.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 2/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



En cuanto a la falta de documentación, es posible que falte un documento, pero lo que ocurre es que el recurso que plantea su grupo, entra en una contradicción absoluta, porque están solicitando un informe jurídico, pero me excluyen a mí, como parte afectada, y en este momento el técnico jurídico en este momento soy yo, como Secretario Accidental y como Letrado y no hay otra persona en el Ayuntamiento que pueda emitir un informe jurídico, que dé base a un tema que se plantea al Pleno, entonces están pidiendo algo que es imposible de atender. Entiendo que el tema de la incompatibilidad está clarísima en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 7-1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por tanto creo que está ya debidamente contestado a lo que ha planteado y realmente únicamente se debería haber dado cuenta de la Resolución de la Comunidad de Madrid. No hay incompatibilidad.

La portavoz del grupo municipal VOX, reitera que quiere dejar constancia que no están en contra de la Resolución de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, indica que con la explicación anterior, se da por contestada la cuestión presentada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, expone que, antes de aprobar las actas, y dado que se encuentran en el salón de plenos, los representantes sindicales de Policía, aunque ya he hablado personalmente con ellos, pedirles disculpas por no haberles incluido en esta nómina de febrero las horas extras que se les debía y que por diversas circunstancias no ha sido posible, pedimos disculpas y queremos dejar constancia que nos hemos comprometido que serán abonadas en los próximos días en una nómina complementaria.

Seguidamente, el Secretario Accidental, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango, una vez comprobado el quorum, da lectura al primer punto del Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA - PARTE RESOLUTIVA -

#### **PUNTO 1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO (EXP. 7307/2025).**

A continuación, solicita intervención la portavoz de VOX, Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Martínez, indicando lo siguiente:

*“Vengo a manifestar mi voto en contra de la aprobación del acta del 30 de diciembre de 2025,*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, se disculpa e interrumpe a la portavoz de VOX, Dña. M.<sup>a</sup> Teresa González Martínez, para aclarar que las actas no se someten a votación, únicamente se presentan observaciones a la misma.

La portavoz del grupo municipal VOX, contesta que forma parte del contenido que sigue a continuación, y prosigue con la lectura.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 3/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

*“Vengo a manifestar mi **voto en contra** de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2025, no es una cuestión política, es una denuncia a la falta de integridad del expediente que se trajo en relación con este tema. Ustedes dicen que las alegaciones se resolvieron el 30 de diciembre de 2025, sin embargo, invito a todos los presentes a consultar el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid donde .....*

El Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne, interrumpe la lectura de la portavoz del grupo municipal VOX, reiterando que se está aprobando el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 30 de diciembre de 2025, y únicamente se hacen observaciones al acta en caso de haberlas, la portavoz del grupo municipal VOX, contesta que quiere hablar sobre las alegaciones y el acta afecta directamente a la resolución de las alegaciones que mi grupo Municipal presentó sobre la Tasa de Basura y la Plusvalía, las cuales impactan en el bolsillo de todos los ciudadanos de Humanes, y que dicho punto se llevó por vía de urgencia, sin pasar por la correspondiente Comisión Informativa, hurtando el debate necesario.

Seguidamente el Alcalde-Presidente le pregunta ¿en la sesión plenaria, del acta que se trae para su aprobación, no se habló de ello, de todas las alegaciones presentadas y la resolución de todas y cada una de ellas? Contestación de la portavoz del grupo municipal VOX, *“no asistí a dicho pleno”*.


Ante esta situación, interviene el Secretario Accidental, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango, manifestando que la portavoz del grupo municipal de VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, no asistió a la sesión plenaria a la que se está haciendo mención, y que se está sometiendo la aprobación de la misma, por tanto, no puede constatar lo que sucedió o no en dicho pleno, ni realizar observaciones al respecto, hay que aprobar, si procede, su contenido, donde están recogidos todos los acuerdos y resoluciones de los puntos que se trataron y que fueron votados debidamente, regulado principalmente por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Acto seguido se continúa con el punto de aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 30/12/2025, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobada el acta en los términos en que fue redactada (borrador con CSV: 76E559A824B052955C22D0C143E6FE9B).

**PUNTO 2.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ENERO DE 2026 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO (EXP. 542/2026).**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 30/12/2025, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobada el acta en los términos en que fue redactada (borrador con CSV: BE9EA9235B7EDBEEDA5D988967D68233).

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 4/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

**PUNTO 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)” (EXP. 355/2026).**

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía de Mantenimiento Urbano, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026:

**“EXPONE:**

Vista la Providencia de Inicio para iniciar el expediente para **“CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)”** firmada en fecha 20/01/2026, con CSV: D5D1F7B24C5E1A9B159C29A6B60E3F90.

Visto el RD 55/2017 del 3 de febrero, para la indexación de la economía española, que establece en su artículo 9.7. *“Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.*


*A tales efectos, el órgano de contratación deberá:*

- *Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.*
- *Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.*
- *Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.*

En el caso de los contratos de concesión de obra pública, el órgano de contratación podrá optar por incluir este trámite de información como parte del previsto en el apartado 3 del artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- a) *Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.*

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 5/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.”

Vista la Solicitud de la Estructura de Costes a Operadores, como actuación preparatoria para la elaboración de los pliegos del “**CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID**”, siguiendo el RD 55/2017 del 3 de febrero, firmada en fecha 21/01/2026 con (CSV: 193C1568CCD19F04021325285D53EC90).

Visto el Certificado de las respuestas de los operadores firmado en fecha 10/02/2026 con (CSV: 6A259F49C9DC594E761CA1CAFE020302).

Visto el informe de la estructura de costes firmado en fecha 16 de febrero de 2026 con (CSV: BB16FA1EE3AEFED1954BBBD96BBA508D), con anexos 1 y 2 firmados el mismo día y CSV:17348C5A3CE0662AAC1E3984BCC13D1A-CSV:6D8E3023A3774730CD4B469DBC6EA24.

Por todo lo anteriormente indicado, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:


Aprobar, si procede, la ESTRUCTURA DE COSTES, del “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)” (EXP. 355/2026).

#### DELIBERACIÓN

Toma la palabra la portavoz de PSOE, Dña. Ana M.ª Millán Pleite, manifestando que votarán abstención, justificando el sentido de su voto, porque valoran de insuficiencia la presentación de únicamente dos empresas de las cinco que han sido invitadas, pensamos que haya podido ser por un problema de plazos y consideramos el haber podido ampliar dicho plazo de presentación y dar opción al resto de empresas. Igualmente, reitera el no hacer partícipe a la oposición de temas vitales para el municipio como puede ser este contrato.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, aclara que es una estructura de costes que se envía a cinco operadores y pueden contestar o no. No es la licitación.

El concejal, del grupo municipal Socialista, D. Raúl Fernández Hernández, apunta que únicamente con dos aportaciones, se les hace insuficiente para tomar una decisión.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 6/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Seguidamente la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, manifiesta,

“La gestión de los residuos y la limpieza es, probablemente, el mayor problema que tiene hoy Humanes de Madrid. Por eso, nos parece una irresponsabilidad política que traigan la estructura de costes del contrato más importante de la legislatura de esta manera:

Con una consulta de mercado en la que 3 de las 5 empresas líderes nos han dado la espalda, dejándonos a ciegas sobre si estos 2,8 millones anuales son el precio más justo para el pueblo.

Y, sobre todo, con la incertidumbre de si este contrato cubrirá las necesidades de las nuevas viviendas en construcción. No queremos que este contrato sea otro parche que se quede corto antes de empezar, como ya pasó con el anterior.

Compartimos la urgencia de que Humanes tenga un contrato de basuras legal, porque la situación actual de precariedad es culpa de su falta de previsión. Sin embargo, no podemos dar un “sí” a un expediente que genera tantas dudas sobre su viabilidad a largo plazo y que se ha tramitado de forma atropellada para tapar su mala gestión.


Por coherencia con los vecinos y por prudencia ante un compromiso de 2,8 millones de euros, mi voto es ABSTENCIÓN.”

Contesta a la portavoz del grupo municipal VOX, el concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Daniel Martínez Parro, y procede a explicar que, la estructura de costes viene definida en el Real Decreto 55/2017 y establece que para contratos de más de 5 años y más cinco millones, se deberá realizar una estructura de costes, que consiste en consultar a un tipo de operadores y que éstos contesten o no, y proceder a la remisión al BOCM y demás trámites. En resumen, lo que se va a aprobar hoy, es que dentro del coste total del servicio anual de dos millones ochocientos mil euros, que se repartirán los porcentajes para diferentes costes, personal, contenedores, combustible ....etc., creemos que este Equipo de Gobierno trae una estructura de costes bastante competitiva y esperamos que se presentarán varias empresas a la licitación, lo que nos permitirá avanzar y tener un Humanes más limpio.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación.

#### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) –Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. Mª Teresa González Martínez; **ningún voto en contra**.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 7/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



**PUNTO 4.- APROBAR, SI PROCEDE, CONSIDERAR LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA LA PRESENTADA POR: INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID” (EXP. 2998/2025).**

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía de Parques y Jardines, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026:

“Visto que, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 03 de febrero de 2026, se procedió a la apertura del archivo electrónico núm. 1 - documentación administrativa donde se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar correcta la documentación administrativa y admitir a la licitación a:

INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.  
PREZERO ESPAÑA, S.A.  
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.

Visto que, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 19 de febrero de 2026, se procedió a dar cuenta del informe técnico de fecha 18/02/2026 así como apertura de oferta criterios evaluables automáticamente y criterios de juicio de valor.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2234/2024 de delegación de funciones, de fecha 27 de junio y con CSV:52EAD941-40D6-4FAC-904C B4D979385EE6- 1434590,

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Considerar la Oferta económicamente más ventajosa la presentada por:  
INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. la presentación por sede electrónica en el plazo de 10 días hábiles la siguiente documentación según el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

- Alta en el IAE ( Apartado 3 de la Cláusula 15 PCAP): “Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas a nivel nacional, autonómico o local ( en la provincia o municipio donde se vaya a prestar el servicio) en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 8/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.”

Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe: 169.587,94€

En caso contrario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, de la LCSP.

Se consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, al haber aportado documento de autorización de consulta, así como deudas ejecutivas en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid”.

#### DELIBERACIÓN

Interviene en primer lugar, la portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.ª Millán Pleite, exponiendo que les alegra comprobar que la empresa adjudicataria “INDITEC, S.A.U.”, ha tenido en cuenta las alegaciones que propusieron, al presentarles el expediente de contratación. Observamos que han presentado un inventario, replantación, un plan de saneamiento. Por otra parte, consideramos que es necesaria una mejora en los juegos infantiles en los parques, de las áreas caninas y una renovación integral o casi integral del “Prado de la Casa”, que en el contrato no está incluido, y que por parte del Equipo de Gobierno requeriría una inversión. El contrato es correcto, y por su larga duración habrá que estar pendientes de que se cumpla correctamente en su extensión.

A continuación, la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, indica lo siguiente,


“Sobre el Riego (Página 7): Señor concejal en la página 7 del informe, INDITEC obtiene una calificación de 'SUFICIENTE' con solo 0,50 puntos en conservación de redes de riego. El técnico describe su propuesta como una 'somera descripción' que 'no aporta ventajas'. Después del verano que hemos pasado con los parques secos, ¿Cómo justifica el equipo de gobierno que la empresa ganadora se limite al mínimo exigido en un punto tan crítico para la supervivencia de nuestras zonas verdes como es el riego?

Seguidamente el Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez, indica que la Comisión Informativa se celebró el día 24 del corriente mes y año, con la asistencia del Técnico para aclarar todas las dudas que se plantearan, y no entiende por qué no le formuló la pregunta en ese momento que es quién puede contestársela por ser el Técnico.

La portavoz del grupo municipal VOX, contesta que esta pregunta la trae ella hoy.

Sobre la suficiencia del personal:

Si venimos de un contrato que ya se ha demostrado deficiente y el pueblo ha seguido creciendo en zonas verdes, realmente el contrato va a mejorar?

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 9/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Desde el grupo municipal VOX vamos a optar por la abstención, manteniendo la coherencia con lo expuesto en la Comisión Informativa.

Nuestra principal crítica es la falta de realismo con el personal. Humanes no es el mismo de hace años; tenemos más parques y más arbolado, pero este contrato se empeña en mantener una estructura de personal que ya se demostró insuficiente. No se puede mejorar el estado del pueblo haciendo lo mismo que antes. Como ya dije en comisión: gestionar el futuro con los medios de un contrato que ya era deficitario es engañar a los vecinos y condenar a nuestras zonas verdes al abandono.

Esa falta de ambición política se refleja en el informe técnico. Es muy preocupante que en la página 7, en un apartado clave como es el Riego, la empresa propuesta reciba un 'Suficiente' pelado porque su descripción es 'somera'. Si el riego es deficiente y el personal es insuficiente, el resultado ya lo conocemos todos por la experiencia de años anteriores.

Por último, la coincidencia exacta de los 126.792,86 € en las mejoras de INDITEC y RAGA nos obliga a ser extremadamente prudentes. Por responsabilidad ante un contrato que nace en precario y bajo la sombra de la duda, nuestro voto es ABSTENCIÓN."

Seguidamente interviene el concejal-Delegado de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, contestando en primer lugar al grupo municipal Socialista, manifestando que entiende la postura del PSOE, pero este Ayuntamiento está muy pendiente de todas las necesidades que hacen falta y todo lo que se ha propuesto no es precisamente porque se lo haya solicitado el PSOE.


Contestando al grupo municipal VOX, se ha fijado únicamente en la calificación de suficiente, cuando todas son excelentes, pero las notas se realizan de una forma global, significa que es una media de todas las puntuaciones.

A continuación, el concejal del grupo municipal Socialista, D. Álvaro Berrocosa Pérez, expone que, si se analizan las ofertas presentadas, objetivamente es la más ventajosa, sin perjuicio que en algunos aspectos no estamos de acuerdo, en el tema de personal, creemos que existe una deficiencia, y se ha recortado cincuenta mil euros en esta materia, y por este motivo los pliegos los votamos en contra. Dejar claro que en la oferta incluye unas mejoras que en los pliegos no cumplían, y para los próximos contratos agradeceríamos que en vez de estar a expensas que las empresas ofrezcan mejoras o no, los pliegos se presenten en condiciones, para evitar posibles fallos, que los contratos de este tipo son muy largos.

Por parte de los grupos municipales Socialista y VOX, se solicita control, y que sea visible la mejora en todos los parques y jardines.

El concejal-Delegado de Parques y Jardines, D. Roberto Caballero Rodríguez, contesta que este Equipo de Gobierno, son los primeros interesados en que este contrato funcione, que Humanes vaya bien y prospere y que por supuesto van a estar con el seguimiento diario para su cumplimiento.

Finaliza las intervenciones el Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, puntualizando que anteriormente se presentó al Pleno la aprobación de los pliegos y en este momento la aprobación de la oferta económicamente más ventajosa, únicamente os pido ir avanzando y aunque cuando presentemos la adjudicación de este contrato, seguramente se volverán a tratar los temas nuevamente anteriores, de pliegos, etc., y que como oposición vuestro trabajo es fiscalizar, pero seguir progresando con este contrato y que se pueda formalizar para llegar a buen fin.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 10/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **ningún voto en contra**.

#### PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES (art.83 ROF), EN SU CASO.

#### 5.1.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO CONTRATACIÓN “PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID” (EXP. 4736/2025

Se justifica la urgencia de traer este asunto a esta sesión,

En fecha 30 de septiembre de 2025, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en su punto *n.º 3* “PROPOSICIÓN, APROBAR, SI PROCEDE, LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN “PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID”, se adoptó el acuerdo de la creación y composición de la mesa de contratación permanente del órgano de contratación Pleno, (CSV: 18197A09D4FA24E4DE64D369DE8ADFA5).


Actualmente en fecha 25 de febrero, del corriente, da lugar el nombramiento del Técnico del departamento de Contratación, siendo necesario, por este motivo, modificar la composición de la mesa de contratación permanente del órgano de contratación Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ya creada en la sesión plenaria, anteriormente indicada (30/09/2025), no siendo posible su inclusión en el Orden del Día de la Comisión Informativa por fecha.

#### VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes. La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

“Visto lo establecido el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en sucesivas referencias, LCSP), a cuyo tenor:

*“Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la*

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 11/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



*constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”*

Igualmente, el artículo 326.3 de la citada LCSP determina que *“la mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinan reglamentariamente, y un secretario”.*

Vista la Disposición Adicional 2ª, apartado 7 de la LCSP, a cuyo tenor:

*“La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.*

*Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.*

*En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*

*La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”*

La competencia para nombrar a los miembros de la mesa de contratación corresponde al órgano de contratación – art. 326.4 de la LCSP – “Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid”.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, en uso de la facultad conferida a Alcaldía en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y delegada en esta Concejalía en virtud del Decreto núm. 2234, de 27 de junio de 2024, PROPONGO AL PLENO:

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Mesa de Contratación, ya constituida con carácter permanente, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de septiembre de 2025, que asistirá en los procedimientos de licitación al órgano de contratación “Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid”.

**SEGUNDO.-** La designación como miembros de dicha Mesa y con carácter permanente de:

**Presidente:**

Titular: Alberto Cuenca Serrano (Concejal Delegado de Administración e Industria)

Suplente: Sara Fernández Pérez (Concejal Delegada de Festejos, Seguridad Ciudadana, Mujer, Familia e Igualdad)

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 12/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



**Vocales:**

1<sup>er</sup> Vocal Titular: Titular de la Secretaría General

Vocal suplente: Oficial Mayor del Ayuntamiento

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento para asistir a la correspondiente sesión, asumirán la vocalía primera los funcionarios de Habilitación Nacional o los funcionarios que ejerzan las funciones de Secretaría en sustitución de los mismos.

**2º Vocal Titular:** Titular de la Intervención del Ayuntamiento

**Vocal suplente:** Técnico de Intervención que tenga atribuida la función de control económico presupuestario.

**3º Vocal Titular:** Juan Antonio Sánchez Muñoz (Orientador y Técnico de Desarrollo Local)

**Vocal suplente:** M.ª Estrella Valtierra Rodríguez (Administrativo de Secretaría)

**Secretario:**

Titular: Daniel Arigita Alonso (Técnico del Departamento de Contratación)

**Suplente:** Montserrat Contreras Rodríguez (Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación)

**Suplente:** Un funcionario de la Corporación

**TERCERO.-** El Presidente de la Mesa de Contratación podrá requerir la incorporación a la misma, con voz y sin voto, de cuanto personal asesor crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos, solicitar la asistencia a sus sesiones de cualquier otro empleado público, así como solicitar los informes internos y externos adicionales que considere precisos para el ejercicio de sus funciones; el citado personal ejercerá funciones de informe y asesoramiento en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

**CUARTO.-** Sin perjuicio de las prevenciones normativas vigentes, el funcionamiento de la Mesa de Contratación Permanente se ajustará a lo siguiente:

- La Mesa se reunirá de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que para cada procedimiento apruebe el órgano de contratación competente.
- El Presidente de la Mesa ejercerá las funciones de dirección y coordinación de sus reuniones.
- El Secretario de la Mesa levantará acta de cada reunión; asiste al Presidente en las sesiones para asegurar el orden de los debates y la corrección de las votaciones, colaborando asimismo al normal desarrollo de los trabajos de la Mesa según las disposiciones del Presidente.
- Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes el Presidente, el Secretario de la Mesa, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Es por lo que, dada la composición que pretende darse a esta Mesa de contratación permanente, para quedar válidamente constituida habrán de estar presentes todos sus miembros o quienes legalmente les sustituyan.

- Todos los acuerdos de la Mesa se adoptarán por mayoría simple de sus miembros, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Mesa.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 13/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

- Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario de la Mesa, que sólo tendrá voz, así como del personal asesor que, en su caso, asista a requerimiento o solicitud del Presidente, que igualmente sólo tendrá voz.

**QUINTO.-** La Mesa podrá delegar el cometido de apertura de la documentación, calificación de la misma e interesar la subsanación de los defectos u omisiones advertidos a uno de los miembros de la misma; lo cual se documentará en el acta de la sesión de la mesa que aprobará lo acordado por el citado miembro.

**SEXTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

**SÉPTIMO.-** Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante – art. 63 de la LCSP – del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

#### DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, pregunta si hay dudas o intervenciones sobre este punto y a continuación toma la palabra la portavoz del grupo municipal Socialista Dña. Ana M.ª Millán Pleite indicando que no tienen dudas al respecto de esta propuesta, pero sí quieren hacer una observación, haber aprovechado este cambio en la composición de la mesa de contratación, para incluir a un miembro de la oposición y sea partícipe de la mesa de contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, consulta e indicando que la composición de la mesa de contratación son técnicos, respondiendo la portavoz del grupo municipal Socialista que hay personas del Equipo de Gobierno que no lo son.


Seguidamente la concejal-Delegada de Seguridad Ciudadana apunta que el concejal del Equipo de Gobierno, está “día a día” trabajando con y en el departamento de contratación y es lo que más sentido tiene que forme parte de la mesa, que no significa que Vdes. no pudieran hacerlo igualmente.

A continuación, se somete el punto a votación.

#### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) –Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. Mª Teresa González Martínez; **ningún voto en contra**.

**5.2.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2026, PARA SU APROBACIÓN.**

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 14/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Se justifica la urgencia de traer este asunto a esta sesión, todos los años, es por el mismo motivo, por parte de la Federación de Municipios lo recibimos tarde y no nos da la opción de que pueda pasar por la Comisión Informativa.

### VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) –Dña. Ana M<sup>a</sup> Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M<sup>a</sup> Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Martínez; **ningún voto en contra**.

La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

“Expone: Que habiendo recibido por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 de marzo de 2026**, que dice literalmente:


Naciones Unidas en 1977, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Han pasado 45 años desde la constitución de esta federación, un período en el que la FEMP ha ido dando forma y consolidando su compromiso con la igualdad, instando a los gobiernos locales a incorporarla de manera progresiva en sus políticas públicas. Las resoluciones aprobadas en sus plenos en estos años han buscado contribuir a que el principio de igualdad se integre en la planificación municipal, impulsando su consideración transversal en todas las áreas de actuación, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y favoreciendo que el lenguaje y las imágenes reflejen una sociedad más respetuosa, inclusiva y equitativa.

En este recorrido resulta imprescindible destacar el trabajo orientado a reforzar la implicación de los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en la prevención y la atención frente a la violencia contra las mujeres, así como el impulso de iniciativas destinadas a apoyar a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres del medio rural, mujeres con discapacidad o mujeres mayores. Todo ello reafirmando siempre la voluntad común de avanzar hacia municipios más justos y libres de discriminación.

Es necesario reforzar las políticas con enfoque interseccional que atiendan las múltiples discriminaciones que pueden concurrir en las mujeres por razón de origen, edad, discapacidad, situación socioeconómica, orientación sexual o residencia en el medio rural, garantizando que ninguna mujer quede atrás en el ejercicio de sus derechos.

En estas décadas se ha avanzado de manera significativa, pero aún persisten brechas relevantes, especialmente en el ámbito laboral. Las mujeres siguen afrontando importantes diferencias salariales en comparación con los hombres. Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2022, en la década 2012-2022 la brecha salarial se ha reducido en 6,83 puntos, sin duda, una desigualdad que sigue siendo inasumible, pero que pone de manifiesto la importancia de las políticas públicas, como la elevación del Salario Mínimo Interprofesional o la subida de las pensiones, para seguir avanzando en su reducción.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 15/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Se trata de un desequilibrio influido, entre otros factores, por las dificultades de conciliación, el peso de los cuidados -que continúa recayendo en mayor medida sobre las mujeres siendo un trabajo no remunerado que limita su acceso a empleos de calidad y a posiciones de responsabilidad-, y por la distribución desigual de hombres y mujeres por sectores de actividad.

Las desigualdades que persisten no responden únicamente a circunstancias individuales, sino que obedecen a estructuras sociales, económicas y culturales que reproducen roles y estereotipos de género. Resulta necesario, por tanto, reforzar las políticas públicas que incidan en la redistribución de oportunidades, recursos y tiempos, para avanzar hacia un modelo social que reconozca el valor económico y social de los cuidados y garantice su corresponsabilidad efectiva.

Asimismo, la feminización de la pobreza sigue siendo una realidad: en torno a 6,6 millones de mujeres en España se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social. Pese a que, según el Observatorio de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión social, la tasa de pobreza había descendido dos puntos en el año 2024 respecto a 2018, y a que en la última década tanto mujeres como hombres han reducido su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que la tasa femenina ha caído en 3,8 puntos entre 2014 y 2024, la masculina lo ha hecho en cinco puntos.

Estos datos ponen de manifiesto que necesitamos seguir impulsando políticas de cuidados, de conciliación, de lucha contra la pobreza infantil o de empleo digno para que impacten directa y positivamente en las condiciones de vida de las mujeres.

Este año, en el Día Internacional de la Mujer, Naciones Unidas invita a unirse al lema “Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas”, y llama a reforzar en todo el mundo la eliminación de las barreras estructurales que dificultan la igualdad ante la justicia como leyes discriminatorias, protecciones jurídicas deficientes o determinadas prácticas y normas sociales que aún persisten.

Cuando se actúa en condiciones de igualdad, los derechos se protegen y se defienden; la educación en igualdad se consolida; las mujeres eligen libremente participar y liderar en la sociedad, también en los ámbitos políticos y económicos; y el refuerzo de la protección y la prevención contribuye de manera decisiva a combatir la violencia contra las mujeres.


Contamos, además, con experiencias de políticas locales que se configuran desde este enfoque y confirman que, cuando se invierte en programas sociales y de igualdad bien diseñados y evaluados mejora la situación de las mujeres y facilita su acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Son muchos los ayuntamientos que fueron abanderados con la puesta en marcha de áreas de igualdad y de lucha contra la violencia machista, observatorios de igualdad, políticas públicas avanzadas, consejos municipales de la mujer, dando espacio de participación al movimiento feminista y contribuyendo de forma decidida a los avances en igualdad de género.

Sin embargo, hoy enfrentamos nuevos retos. La desinformación que minimiza evidencias como las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la negación misma de la violencia machista y las desigualdades que aún persisten, suponen no solo un grave peligro para seguir avanzando hacia la igualdad plena, sino un intento de revertir los avances conseguidos.

Pese a que el Índice de Igualdad de Género de 2024 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha confirmado que España se mantiene como el cuarto país más avanzado en igualdad de género dentro de la Unión Europea, sólo por detrás de Suecia, Dinamarca y Países Bajos, hemos de mostrar también nuestra preocupación por los casos de acoso sexual en la esfera pública, que nos obligan a hacer un esfuerzo en la aprobación de protocolos que garanticen espacios seguros para las mujeres.

Por todo ello, en este día 8 de marzo de 2026, la FEMP acuerda:

- Reafirmar su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres basada en la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pilares de una sociedad libre y democrática, y la

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 16/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



lucha contra los movimientos antigénero, que ponen en riesgo los avances en materia de igualdad.

- Reiterar la condena de cualquier forma de violencia contra las mujeres, (física, psicológica, sexual, digital, vicaria, etc.) y de las situaciones de explotación vinculadas a la prostitución y a la trata de seres humanos, así como el apoyo a las víctimas, impulsando acciones de prevención, sensibilización, atención y coordinación desde el ámbito local.
- Promover, en colaboración con los agentes sociales y en el marco de las competencias locales, iniciativas que favorezcan el empleo digno, la reducción de la temporalidad y la parcialidad involuntaria, y la eliminación de la brecha salarial, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.
- Invitar a integrar, de manera transversal e interseccional el principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas locales, reforzando la eficacia, la transparencia y la responsabilidad de las actuaciones públicas.
- Reivindicar la necesidad de dotar a las entidades locales de financiación suficiente, estable y finalista para el desarrollo de políticas de igualdad, prevención de la violencia y atención integral a las víctimas, asegurando que dichas actuaciones no queden supeditadas a coyunturas económicas ni a desigualdades territoriales.
- Comprometerse a impulsar y recomendar a los ayuntamientos la aprobación de protocolos frente al acoso sexual, así como el fomento de espacios seguros para las mujeres.
- Denunciar el negacionismo de la desigualdad y de la violencia machista, que daña de forma sustancial la percepción de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena, y reafirmar el rechazo frontal a la violencia estructural que padecen las mujeres.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige no solo la eliminación de la discriminación formal, sino también la garantía de condiciones materiales que permitan el ejercicio real de los derechos. Ello requiere políticas públicas activas, orientadas a reducir desigualdades y a fortalecer la cohesión social en nuestros municipios y provincias”.

#### DELIBERACIÓN

Interviene la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, manifestando,

“Nuestro voto será en contra. No podemos suscribir una declaración que asume términos como "violencia estructural" o "negacionismo", conceptos que solo buscan imponer una visión ideológica concreta y colectivizar a las mujeres.

Vox Humanes defiende la igualdad real ante la ley, la del artículo 14 de nuestra Constitución, que protege a todos los españoles sin distinción de sexo. No cuenten con nosotros para alimentar una guerra de sexos que divide a la sociedad ni para dar por válidos dogmas que no resuelven los problemas reales de las mujeres”.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.ª Millán Pleite, indicando que no entiende la postura del grupo municipal VOX, y añade que, igual que existe la violencia por racismo, por orientación sexual, etc., también está la violencia de género por ser mujer.

Contesta la portavoz del grupo municipal VOX, aclarando que la violencia es violencia, da igual su procedencia.

El concejal-Delegado de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, puntualiza que la portavoz del grupo municipal VOX, ha indicado en su intervención “.....que solo buscan imponer una visión

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 17/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



*ideológica concreta y colectivizar a las mujeres”, en esta Corporación tenemos ideologías diferentes y en la FEMP, imagino que lo mismo, entonces quizás la ideología concreta la tienen Vdes., de VOX, que son los que van contrarios al resto.*

La portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, le contesta exactamente lo mismo que a la portavoz del grupo municipal Socialista, la violencia proceda de donde proceda y se produzca por el motivo que se produzca, es violencia.

A continuación, se somete el punto a votación.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en contra** de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. Mª Teresa González Martínez; **ningún voto en sentido de abstención**.

**5.3.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, 9 DE MARZO DE 2026, PARA SU APROBACIÓN.**

Se justifica la urgencia de traer este asunto a esta sesión, todos los años, es por el mismo motivo, igual que en el punto anterior, por parte de la Federación de Municipios lo recibimos tarde y no nos da la opción de que pueda pasar por la Comisión Informativa.

### VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes. La propuesta que se somete a debate y votación es la siguiente:

“Expone: Que habiendo recibido por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2026**, que dice literalmente:

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2026

El 9M, Día de las personas desaparecidas sin causa aparente, es una fecha para el recuerdo, la solidaridad y el compromiso colectivo. Un día para quienes faltan y también para quienes siguen buscando y esperando.

Cada desaparición provoca un vacío insondable que no se puede medir en cifras: un sinfín de preguntas sin respuesta, un tiempo suspendido y un dolor que golpea cada día a madres, padres,

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 18/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



hijas, hijos, parejas, amistades y familias enteras. Ninguna sociedad puede permanecer insensible ante esta realidad doliente.

Las Entidades Locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, queremos expresar hoy nuestro apoyo firme y unánime a todas las familias que viven la desaparición de un ser querido. El primer impacto de una desaparición irradia al entorno más próximo: el barrio, la calle, el municipio. Por eso, nuestro compromiso empieza aquí. Las Entidades Locales reafirmamos nuestra voluntad de acompañar a las familias desde el primer momento.

Por eso resulta necesario garantizar un acompañamiento integral que incluya apoyo psicológico especializado, asesoramiento jurídico accesible y recursos sociales suficientes para las familias afectadas, evitando que el dolor se vea agravado por obstáculos administrativos o desigualdades territoriales.

Por todo ello, reiteramos la importancia de una coordinación eficaz entre todas las Administraciones implicadas, así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El objetivo ha de ser que cada desaparición sea atendida con rapidez, rigor y sensibilidad, sin minimizar ningún caso ni dilatar actuaciones esenciales.

En este día, consideramos necesario seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias. Resulta imprescindible continuar trabajando para dotar a nuestro país de un marco jurídico claro y específico

—Estatuto de la Persona Desaparecida, Fiscalía especializada— a fin de que se lleve a término la investigación de las desapariciones en tanto que mandato legal imperativo.

Desde el ámbito local, nos comprometemos asimismo a impulsar acciones de sensibilización, memoria y visibilidad, respaldando el trabajo de las asociaciones de familiares y fomentando una sociedad más consciente, solidaria y comprometida.

Para que este compromiso sea efectivo, resulta imprescindible dotar de recursos suficientes y estables a los servicios implicados, asegurando que ninguna familia quede desatendida por falta de medios.

Hoy, 9 de marzo, las Entidades Locales de España alzamos la voz para decir que las personas desaparecidas importan, que sus familias no están solas y que el acompañamiento es una responsabilidad compartida. Recordar es una forma de no abandonar. Porque mientras falte alguien, también nos falta algo a todos como sociedad”.

A continuación, interviene la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, exponiendo,

“Respecto a esta propuesta nos vamos a abstener. Aunque compartimos plenamente el dolor y la preocupación de las familias que sufren la desaparición de un ser querido, creemos que la solución no pasa por declaraciones institucionales de la FEMP ni por crear más burocracia con nuevos "estatutos" o fiscalías especializadas.

Lo que hace falta es dotar de recursos reales, medios técnicos y personal suficiente a nuestras fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, que son quienes realmente buscan a los desaparecidos. No votaremos a favor de lo que consideramos política de escaparate que no va acompañada de inversiones concretas en seguridad”.

A continuación, se somete el punto a votación.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 19/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana M<sup>a</sup> Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M<sup>a</sup> Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Martínez; **ningún voto en contra**.

### PARTE DE CONTROL-

#### PUNTO 6.- DACIÓN DE CUENTA.

##### 6.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS HASTA LA FECHA:

- Del núm. 282 al núm. 568, de 2026.


Los señores concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalía Delegadas, del núm. 282 al núm. 568 de 2026 (ambos inclusive).

#### PUNTO 7.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026 Y CON N.º DE REGISTRO DE ENTRADA 1896 POR EL QUE TRASLADA AL PLENO MUNICIPAL SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, IU, ALIANZA VERDE (EXP. 1157/2026).

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, procede a explicar que en días pasados Guillermo Blázquez Domínguez, se reunió con él para exponer su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por el grupo municipal Podemos, IU, Alianza Verde.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente puntualizando que le gustaría hacer una reflexión, con lo que le ha pasado a Guillermo, a tema personal, no estamos ahora aquí para enjuiciar su labor como concejal, pero sí en lo personal. Creo que en junio del año pasado a Guillermo se le acusó de una agresión sexual a un menor, sobre todo por redes sociales se le ha “atacado” al máximo, él está anímicamente destrozado. Donde reside actualmente le conoce la gente y no tiene ningún problema. Ahora el expediente se ha archivado, pero todo lo que ha pasado lo lleva en su “carga personal”, por eso quiero hacer una reflexión, de lo que se le puede hacer sufrir a una persona, siendo inocente. A Guillermo le han vapuleado, metafóricamente hablando, ha sido muy duro y esto conlleva haberse encontrado con su reputación dañada, por una acusación falsa que no ha hecho. Ahora el expediente está archivado, pero las redes sociales “lo que han soltado”, ahí queda sin dar marcha atrás.

Finalizadas las intervenciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente y concejales de la Corporación, exponiendo todos y cada uno, opiniones al respecto en el mismo sentido y deseándole que cierre este capítulo injusto y que el futuro sea brillante y tranquilo, se procede a continuar con el punto n.º 7 de renuncia al cargo de Concejal de D. Guillermo Blázquez Domínguez, por el grupo municipal Podemos, IU, Alianza Verde.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59 - 20/38 - Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32			



A continuación, el Secretario Accidental, D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango, expone que es preceptivo que el Pleno tome conocimiento de esta renuncia, haciéndose efectiva la renuncia hoy, en que el Sr. Blázquez Domínguez, deja de ser concejal de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Tras la toma de conocimiento de la renuncia por el Pleno, daremos traslado a la Junta Electoral, para que ésta expida la credencial a favor del siguiente candidato de la lista.

**PUNTO 8.- MOCIONES. (art. 91.4 ROF)**

El Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, pregunta si presentan mociones.

Por el grupo municipal Socialista, se presentan dos mociones.

Por el grupo municipal VOX, se presentan tres mociones.

*Se justifica la urgencia de cada moción por la portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.ª Millán Pleite, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada moción.*

*A continuación, se justifica la urgencia de cada moción por la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada moción*

*Una vez justificadas la urgencia de cada una de las mociones presentadas, se efectúa un receso a las 11:05 horas, reanudándose la sesión a las 11:15 horas, sometiéndose a votación la procedencia del debate, y dándose lectura solamente a aquellas mociones respecto de las que se ha apreciado la urgencia, tras lo cual, se lleva a efecto la deliberación y, en su caso, la votación de las mociones presentadas sobre las que se ha aceptado debatir.*

**8.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID, PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PIR DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO.**

**VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (urgencia) (art. 91.4 del ROF)**

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **ningún voto en sentido de abstención, ni votos en contra.**

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es la siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PIR DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO.**

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 21/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

La práctica de deporte entre los vecinos y vecinas de Humanes es una actividad con una gran acogida y que cuenta con numerosa participación por parte de los mismos. Fútbol y baloncesto en sus diferentes categorías, tenis, kárate, baile, yoga, gimnasia de mantenimiento, clases de estiramientos, etc., con algunas de las actividades ofertadas.

Humanes es un municipio que cuenta ya con más de 20.000 habitantes y que tiene una proyección a que este número siga aumentando.

Por otro lado, el actual estado de las instalaciones deportivas municipales deja mucho que desear. Pistas de baloncesto o aparatos de calistenia deteriorados, rotos e incluso que su uso puede conllevar peligrosidad es algo que todos los vecinos podemos ver. También es notable la falta de espacios para prácticas deportivas, y las condiciones de iluminación en otros muchos casos es muy deficiente.

En Programa de Inversión Regional (PIR) se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas y el PIR actual, aún en ejecución, finaliza este año 2026 por lo que en pocos meses se podrán presentar nuevos proyectos para solicitar estas inversiones.

**Es por esto que desde el Grupo Municipal Socialista INSTAMOS / SOLICITAMOS al Equipo de Gobierno:**

1. Se solicite para los próximos PIR la creación de un nuevo pabellón deportivo en el municipio.
2. Se incluya, además, la renovación de las instalaciones deportivas que están en los diferentes barrios.”

A continuación, una vez realizada la lectura de la Moción presentada, se abre un turno de palabra.

#### DELIBERACIÓN


Interviene la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, indicando que está totalmente de acuerdo, por la parte que me toca como deportista, en el caso de Kárate, no hay espacio ni para entrenar ni de cara a competir, la sala es muy pequeña , y así el resto de escuelas.

El concejal-Delegado de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, expone que aún no ha salido el PIR ni tampoco sabemos el importe, en relación con las instalaciones deportivas, ya se han realizado inversiones y se sigue trabajando para poder incorporar en este año, otras más. Por esa razón votaremos en contra.

La concejal-Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Sara Fernández Pérez, sostiene que no tiene nada que añadir a lo manifestado anteriormente, que saben de las deficiencias y se habló de ello igualmente en el Pleno anterior, en las instalaciones ya se están realizando modificaciones y se seguirán haciendo ya sea con PIR o recursos propios.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez, concluye que son conscientes que hace falta otro pabellón sea con PIR o recursos propios, es lo que nos gustaría a todos.

La portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.ª Millán, y a continuación el concejal D. Álvaro Berrocosa Pérez, manifiestan que hay que seguir arreglando, en la mayor brevedad posible, muchas deficiencias que hay en otras instalaciones exteriores, que existen pocas y no se encuentran en buen estado.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 22/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Seguidamente, se somete la moción a votación.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA la MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, por los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención**.

### 8.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID, PARA LA MEJORA EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL.

#### VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (urgencia) (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **ningún voto en sentido de abstención, ni votos en contra**.


La MOCIÓN que se somete a debate y votación es la siguiente:

#### “MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL.

La policía local es una de las instituciones más necesarias en cualquier municipio. En Humanes, nuestro cuerpo local tiene ya más de 40 años de servicio a sus espaldas. 40 años en los que han trabajado día a día por un Humanes de Madrid mejor a pesar de todas las dificultades.

Sin embargo, las condiciones tanto materiales como laborales en las que se encuentra nuestra policía local son muy mejorables. A los problemas de unas condiciones laborales pendientes de acordar con un equipo de gobierno que rompió unilateralmente el anterior convenio y tiene las negociaciones paralizadas se le suman las pésimas condiciones en el mobiliario destinado a la policía local.

Actualmente y tal y como hemos podido comprobar desde este grupo municipal, la base de policía local carece de cualquier medida tan fundamental como la instalación de cámaras de seguridad en espacios que deban estar protegidos, las mujeres pertenecientes al cuerpo tienen que cruzar los taquilleros, salir al patio de la base y acceder a un barracón a la intemperie que son los

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 23/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

vestuarios que les han facilitado el equipo de gobierno y la cocina coexiste en el mismo espacio con el baño.

Nos parece del todo alarmante, e incluso sonrojante que el cuerpo de policía local tenga que trabajar en estas condiciones de seguridad y salubridad. Hay cuestiones que más allá de los modelos ideológicos de cada uno de nosotros son de sentido común.

Por consiguiente, el grupo municipal socialista insta al pleno a aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

1. Cesión de espacios municipales dentro del mismo edificio donde se encuentra la base de policía local para la instalación de un vestuario femenino.
2. Cesión de espacios municipales dentro del mismo edificio donde se encuentra la base de policía local para la separación de cocina y baños.
3. Instalaciones de cámaras de seguridad para el control de accesos a la base, así como para el control del acceso a cualquier otro espacio que requiera de una seguridad adicional.
4. Inclusión de las posibles reformas necesarias en la base de policía local para garantizar unos espacios mínimos y seguros en los próximos PIR.”

A continuación, una vez realizada la lectura de la Moción presentada, se abre un turno de palabra.

#### DELIBERACIÓN

Interviene la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez, indicando que la situación en la que se encuentran Policía Local es prevención de riesgos laborales y deberían tener sus condiciones de trabajo totalmente cubiertas y las instalaciones femeninas / masculinas separadas.


Seguidamente el concejal-Delegado de Cultura, D. Alberto Rivas González, contesta a la portavoz del grupo VOX, recordando que su grupo ha estado al cargo de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y nada hicieron al respecto, la portavoz de VOX, aclara que fue su compañero de grupo, a lo que el concejal-Delegado de Cultura apunta que era su compañero de partido y tienen que ser responsables de lo que ocurre en su grupo municipal. El Sr. Alcalde-Presidente, finaliza la intervención y concede la palabra al concejal-Delegado de Hacienda D. Martín Alonso Mannens.

Manifiesta que en lo relativo a los puntos de cesión de espacios sería “sacar” a las personas que se encuentran en las instalaciones para colocarlos en otro lugar, hay que hacer un estudio para poder saber donde ubicarlos. Desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se está trabajando en ello, para ver de qué forma se puede paliar este tema con obras u otros medios.

Sobre el punto 4, los próximos PIR no sabemos cuando van a llegar, y no nos podemos comprometer si no sabemos el cuándo y el cómo. Por esta razón tenemos que votar en contra, no me da otra opción.

Seguidamente la concejal-Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Sara Fernández Pérez, hace una serie de puntualizaciones, en cuanto a la primera parte de la moción, aclara que son conscientes que Policía han estado trabajando precisamente no en las mejores condiciones idóneas, y sobre el convenio que se “rompió” y que el Equipo de Gobierno tengan las negociaciones paralizadas, no es de todo correcto, estamos en negociaciones con los representantes sindicales, y las remodelaciones pertinentes se realizarán con los recursos propios no vamos a esperar al PIR, pero estamos esperando a cerrar el año contable y disponer del remanente para ejecutarlo.

Tras varias intervenciones por parte de los concejales de los grupos municipales sobre el tema, el Sr. Alcalde-Presidente concluye haciendo una proposición: indicando que cuando se disponga de todos los remanentes sentarse todas las partes incluidas la parte sindical, y se ven las opciones.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 24/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Finalizadas las intervenciones se somete la moción a votación.

#### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA la MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, por los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **votos en contra (con las soluciones que se han indicado)** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención.**

**8.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID, PARA REGULAR EL ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES)**

#### VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (urgencia) (art. 91.4 del ROF)


Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma **NO ES APRECIADA** de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **votos en contra** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro.

**8.4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID, PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS FERROVIARIOS Y LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN HUMANES DE MADRID.**

#### VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (urgencia) (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma **NO ES APRECIADA** de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M.ª Teresa González Martínez; **votos en contra**, de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.ª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M.ª Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención.**

La concejal-Delegada de Seguridad Ciudadana, indica que esta moción no es competencia de este Gobierno Local, es de ADIF.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 25/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

**8.5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID, SOBRE LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INMIGRANTES Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA POBLACIÓN DE HUMANES DE MADRID.**

**VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (urgencia) (art. 91.4 del ROF)**

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Martínez; **votos en contra**, de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.<sup>a</sup> Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M<sup>a</sup> Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención**.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es la siguiente:

**“MOCIÓN SOBRE LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INMIGRANTES Y SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA POBLACIÓN EN HUMANES DE MADRID.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo del Gobierno de España para regularizar a más de 500.000 inmigrantes en situación irregular mediante Real Decreto, sin debate parlamentario.
2. La experiencia histórica demuestra que las regularizaciones masivas generan efecto llamada y presiones sobre los servicios públicos municipales, incluyendo sanidad, educación, vivienda, transporte y seguridad ciudadana.
3. Este Ayuntamiento considera fundamental conocer y evaluar de manera objetiva los efectos de estas medidas sobre nuestro municipio, con el fin de garantizar la correcta prestación de servicios y la protección de los recursos públicos.
4. En VOX defendemos que las políticas migratorias deben respetar la legalidad, la transparencia y la sostenibilidad, y deben proteger prioritariamente a los vecinos y contribuyentes del municipio.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.**

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en Pleno, expresa su preocupación por la regularización extraordinaria de inmigrantes en situación irregular y considera necesario garantizar que los efectos de esta medida sobre los servicios municipales esenciales sean evaluados y gestionados adecuadamente.


**SEGUNDO.**

El Pleno solicita al Gobierno de España información pública sobre el procedimiento, incluyendo criterios, plazos, número estimado de beneficiarios y medidas de seguimiento, con el fin de poder planificar correctamente la prestación de servicios locales.

**TERCERO.**

Encargar a los servicios municipales la elaboración de un informe sobre el impacto presupuestario y social de la inmigración irregular y regularizada en Humanes de Madrid, incluyendo efectos en sanidad, educación, vivienda y seguridad ciudadana.

**CUARTO.**

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 26/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Promover medidas municipales de incentivo y formación para vecinos y residentes legales, dentro del marco legal y con respeto a la igualdad de derechos, para mejorar la empleabilidad local.

QUINTO.

Coordinar con Policía Local y Protección Civil la aplicación de la Ley de extranjería y normativa vigente en el ámbito municipal, garantizando siempre el respeto a los derechos fundamentales y competencias del Estado.

SEXTO.

Difundir información objetiva a los vecinos sobre el impacto de la inmigración en los servicios municipales, fomentando la convivencia y evitando desinformación.

SÉPTIMO.

Remitir copia de esta moción a la Comunidad de Madrid, Ministerio del Interior y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para conocimiento y coordinación de actuaciones.”

A continuación, una vez realizada la lectura de la Moción presentada, se abre un turno de palabra.

### DELIBERACIÓN

Interviene en primer lugar la portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.ª Millán Pleite, manifestando que en la moción se habla del impacto que se puede tener en el municipio con la regularización de los inmigrantes, es decir el coste que puede suponer en gastos de sanidad, en colegios, cuando son personas que vienen a trabajar. Igualmente, la portavoz de PSOE añade, que se indica que generan un efecto llamada y apunta que no es cierto, que se están olvidando los derechos humanos, cuando se les niega los servicios de colegios, salud y vivienda, aparte, continúa la portavoz de PSOE explicando, que ellos vienen a aportar natalidad y retenciones con su trabajo. En los acuerdos de la moción, se indica que hay que evaluar y gestionar los servicios municipales esenciales, y apunta, “si quieren los dejamos que “se mueran”, que vivan en la calle o que no vayan a los colegios”.


Continúa la portavoz de PSOE, puntualizando que también se habla de seguridad ciudadana, desde VOX, tienen la costumbre de identificar al inmigrante “con la persona que viene a matar, a robar, violar” y todo porque es una persona que no es “nacional”, todo esto nos parece alarmante, “lanzar” términos y bulos, con lo que puede conllevar.

Seguidamente la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez expone que se está hablando de una regularización de inmigrantes que son 500.000, y si en una población existente de “x” habitantes, llega un grupo de personas con una cifra importante, nos perjudicamos todos, porque se verían mermadas la calidad de nuestras infraestructuras, ya que no se ha previsto este aumento de población.

Igualmente, hay que adaptar las infraestructuras actuales, en las medidas necesarias, al nuevo número de población después de la regularización.

A continuación, toma la palabra el concejal de PSOE, D. Raúl Fernández Hernández, aclarando que se está dando la sensación que estos 500.000 inmigrantes “van a venir todos a Humanes”, y serán una mínima parte, e importante estas personas (500.000), que se van a regular ya están en España trabajando de forma “camuflada”, y precisamente lo que se pretende es que aporten a las arcas municipales lo que corresponda regularizando su situación.

Tras varias intervenciones, de unos y otros grupos municipales exponiendo sus criterios, el Sr. Alcalde-Presidente, finaliza las intervenciones indicando que dentro de la moción, en lo que sí estarán todos de acuerdo es en lo referente al punto 4 “**...defender que las políticas migratorias deben respetar la legalidad, la transparencia y la sostenibilidad, y deben proteger prioritariamente a los vecinos y contribuyentes del municipio**”.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 27/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

Se somete la moción a votación.

### VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA la MOCIÓN** presentada por el Grupo Municipal VOX, por los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor**, de la integrante del grupo de VOX (1) – Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Martínez, **votos en contra**, de los integrantes del grupo del P.P. (7) – D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) Dña. Ana M.<sup>a</sup> Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M<sup>a</sup> Milagros del Pino Suela, D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención.**

#### PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF).

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, pregunta a los Sres. Concejales si desean presentar Ruegos.

##### Ruego 1. Grupo municipal Socialista.

Interviene la portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M.<sup>a</sup> Millán Pleite, indicando que tienen un ruego en relación con el tema que se ha estado hablando por los espacios en las instalaciones deportivas, y en concreto con el club de baloncesto femenino que entrena en el CEIP Pedro Brimonis, y sí, quería rogar, en este caso al concejal de Deportes, que tuviera una reunión con los entrenadores, de este club deportivo. Creo que hay una posibilidad para poder entrenar en el IES Humanes, y nos gustaría que lleguéis a un acuerdo porque los entrenamientos en el patio, no tienen buena iluminación.

El concejal-Delegado de Deportes, D. Roberto Caballero Rodríguez, contesta que está informado del tema, el problema ha sido un foco, no ha habido disponibilidad de los electricistas, pero ya se va a solucionar, o posiblemente esté solucionado. Y el “problema” de entrenar en los institutos es que las instalaciones no son del municipio sino de la Comunidad de Madrid, pero se tratará de buscar soluciones.


##### Ruego 2. Concejal-Delegado Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia.

Resulta llamativo que intervención tras intervención insista usted en que este Ayuntamiento “carece de transparencia”, Lo afirma con rotundidad, lo repite con solemnidad y lo envuelve en una sospecha permanente, como si repetir una afirmación la convirtiera en verdad.

Pero la transparencia no se mide por la intensidad del discurso, sino por los hechos, que son bastante menos teatrales y bastante más obstinados que los discursos. Y los hechos son los siguientes:

Este Ayuntamiento cuenta con indicadores muy positivos en plataformas independientes de evaluación como Dyntra, donde hemos pasado de estar por debajo del 13% del cumplimiento a estar por encima del 86%. Pero, además, existe una **Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de 22 de enero de 2026, expediente 794/2025**, que inadmite la reclamación que usted presentó contra este Ayuntamiento.

Página 28 de 38

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 28/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

La inadmite porque no había resolución desestimatoria alguna que recurrir, vamos, que usted o quien presentara la reclamación no sabía bien lo que estaba presentando.

La inadmite porque, conforme al artículo 77 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 14.2 del ROF, el silencio administrativo en solicitudes de información formuladas por concejales es estimatorio, vamos, exactamente lo que le llevamos diciendo Comisión tras Comisión y Pleno tras Pleno.

La inadmite, en definitiva, porque jurídicamente su pretensión ya estaba satisfecha, y estos son términos jurídicos, no políticos, vamos, que como le llevamos diciendo todo este tiempo, su solicitud de acceso a la información se produce acorde a la ley.

En resumen, el órgano competente en materia de transparencia concluye que no existía vulneración del derecho de acceso a la información. No hay opacidad. No hay negativa. No hay bloqueo. Sí hay desconocimiento por su parte. Sí hay intencionalidad en sus comentarios y, por supuesto, sí hay transparencia municipal.

Mi ruego es muy sencillo:

- Que abandone el discurso reiterado de la supuesta falta de transparencia del ayuntamiento, no es aceptable que usted siga mintiendo a los vecinos de Humanes de Madrid.
- Que deje de sembrar dudas sobre el funcionamiento administrativo de este Ayuntamiento, que sobradamente cumple con su labor.
- Que deje de trasladar a la opinión pública una acusación que ha sido desmentida por el propio Consejo de Transparencia.
- Que asuma que la fiscalización política exige rigor jurídico y utilizar los mecanismos adecuados según indica la ley, y que no todo sirve como herramienta de confrontación y desgaste político.

Y que cuando hable de transparencia, lo haga con el mismo respeto a la legalidad que exige a los demás.

La discrepancia política es legítima. La crítica es necesaria. Pero sostener un relato de falta de transparencia cuando existe una resolución formal que lo contradice no es ejercer control, es ignorar deliberadamente los hechos y distorsionar la realidad.


Este Ayuntamiento está sometido a control, a evaluación y a la legalidad. Y los órganos competentes ya se han pronunciado. La transparencia no se proclama, se acredita. Y en este caso, está acreditada.

Seguidamente la portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M.ª Teresa González Martínez contesta manifestando,

El consejo la inadmite porque dice que mi derecho como concejal es superior al de un ciudadano de a pie y que no necesita la Ley de Transparencia porque ya tengo el Artículo 77 de la Ley de Bases. La inadmisión no dice que ustedes lo hagan bien, dice que son ustedes tan poco transparentes que me obligan a ir al Juzgado de lo Contencioso para defender mis derechos fundamentales como cargo público.

Ustedes intentan trasladar a la opinión pública que yo no accedo a la información porque no quiero, aludiendo a ese ordenador que dicen haberme habilitado en Secretaría. Es hora de decir

Página 29 de 38

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 29/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

la verdad: ese método no es un ejercicio de transparencia, es una manobra de obstrucción y un desprecio a la conciliación.

En primer lugar, yo no soy su empleada administrativa. Mi función constitucional es fiscalizar, no realizar tareas de auxiliares de secretaria. Pretenden que yo pase mis mañanas en una oficina municipal imprimiendo folios y picando datos es una falta de respeto a mi labor, y, sobre todo, a mi trabajo profesional fuera de este ayuntamiento. Ustedes legislan y gestionan para que solo puedan ser concejales quienes no tienen un trabajo por cuenta ajena, atacando directamente el Artículo 23 de la Constitución.

En segundo lugar, estamos en el año 2026. Tienen una Sede Electrónica que funciona perfectamente para cobrar impuestos y multas a los vecinos. No existe ninguna razón técnica, más allá de su falta de voluntad política, para no enviarme los expedientes en formato digital a través de los canales oficiales. La Ley 39/2015 obliga a la administración a ser electrónica; ustedes me obligan a desplazarme físicamente para ocultar su gestión tras una montaña de folios que esperan que yo misma gestione.

Por último, dejen de usar el escrito de la Comunidad de Madrid como un escudo. La Comunidad les ha dicho que ustedes son los responsables de darme los papeles y que, si no lo hacen, el camino es el Juzgado Contencioso. No saquen pecho de una resolución que lo que hace es invitarnos a judicializar este Ayuntamiento por su opacidad.

Cumplan con la Ley de Bases de Régimen Local y con el ROF. Déjense de ordenadores de cortesía y entreguen las copias íntegras y auténticas por vía telemática. Si no tienen nada que ocultar, ¿por qué les da tanto miedo que yo tenga los archivos digitales en mi poder?

El concejal-Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia, D. Martín Alonso Mannens, reitera que va a contestar con una frase, el artículo 14.2 del Real Decreto 2568/1986 (ROF) establece que la solicitud de acceso a información por parte de miembros de corporaciones locales se entiende concedida por silencio administrativo positivo si no hay resolución o denegación en cinco días.

Esto lo “he sacado”, aparte de la Ley evidentemente, de sus escritos, es la primera vez que incorpora esta frase y lo hace justo cuando en Comisión Informativa, le indicamos que está Vd. equivocada y que la Ley le da acceso a la información por silencio administrativo positivo. Es decir, el acceso lo ha tenido siempre disponible .


Finalizando las intervenciones relativas al ruego presentado, la portavoz del grupo municipal VOX, contesta que ha pasado varias veces por el departamento de Secretaría y no tienen la documentación de los expedientes solicitados, para entregársela y seguimos igual.

El concejal-Delegado, le contesta que la documentación de los expedientes solicitados no se va a entregar, sí se da acceso para que revise, se informe, realice la función de fiscalizar como oposición, y si desea algún documento concreto de los expedientes, se lo facilitaremos, pero no podemos “sacar” toda la documentación contenida en cada uno de los expedientes que ha solicitado, para que se la lleve desde Secretaría.

El acceso a la información, nunca se ha negado, y lo tiene a su disposición.

La portavoz del grupo municipal VOX, indica que no está de acuerdo y que irán al Contencioso.

A continuación, se da paso a la lectura de las preguntas presentadas.

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 30/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID

1. Hace muchos meses presentamos una moción para la creación de consejos ciudadanos que fue rechazada porque como siempre estaban en ello ¿En qué estado se encuentra la redacción de un reglamento orgánico de participación ciudadana?

Les recordamos que las mociones no son vinculantes ni de obligado cumplimiento. En relación con la pregunta formulada, informamos que ya existe un borrador del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. En estos momentos, el documento se encuentra en fase de solicitud de informes preceptivos, paso necesario dentro del procedimiento administrativo previo a su tramitación formal.

2. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el sindicato de policía local CPPM? ¿Piensan cumplir su palabra e invitar al resto de la corporación municipal a las reuniones con nuestra policía local, aunque fuera en calidad de observadores?

Las negociaciones con el sindicato CPPM se encuentran en curso y dentro de los cauces ordinarios de negociación colectiva, la semana que viene se celebrará mesa general con todos los empleados públicos. En cuanto a la participación de otros miembros de la Corporación, por nuestra parte no hay inconveniente de que acudáis en calidad de observadores.

3. Tras la aprobación de la moción para incluir una mejora en las frecuencias de bus que comuniquen Humanes con Madrid ciudad ¿En qué estado se encuentran a día de hoy las conversaciones con el consorcio de transportes de Madrid para cumplir lo acordado?

Se está a la espera de la puesta en marcha del nuevo mapa concesional por parte de la Comunidad de Madrid. Esperamos que el Ministerio de Transportes atienda las reclamaciones que le hemos hecho de forma reiterada aumentando la frecuencia de los trenes de cercanías mejorando así comunicaciones con Madrid Capital.

4. La moción presentada por el PSOE en 2024 y aprobada sobre la creación del Consejo Escolar Municipal, ¿qué trámites se están realizando y cuando se llevara a cabo?

No hay petición por parte de los centros educativos sobre la creación de un consejo escolar municipal.

### GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID

1. Respecto a la reforma que se está llevando a cabo en el Centro Municipal Federico García Lorca, ¿Qué empresa o empresas se están encargando de las actuales obras? ¿En base a qué contrato o contratos? ¿Cuál es el importe total de la adjudicación? ¿Está incluida en dicho contrato la instalación de las nuevas puertas RF (resistentes al fuego)? En el caso de que no estuviera incluida, ¿Qué empresa las ha suministrado e instalado, en base a qué contrato y cuál ha sido su coste?

La actuación ha sido adjudicada mediante contrato menor de obras, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, al profesional José Luis García Gil Martín. El importe de adjudicación asciende a 32.401,92 más IVA.

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 31/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



Asimismo, se informa que las puertas cortafuegos (RF) instaladas forman parte del objeto del contrato, estando, por tanto, incluidas dentro de la actuación adjudicada.

**2.** ¿Qué empresa o personal se encargó de la retirada y traslado del mobiliario del Centro Federico García Lorca con motivo de las obras de reforma o sustitución? ¿Se llevó a cabo con personal municipal? En caso de no ser así, ¿qué empresa fue la encargada de retirar dicho mobiliario, en base a qué contrato y a cuánto asciende el coste de este servicio? ¿En qué ubicación se encuentra actualmente dicho mobiliario para su custodia? ¿Existe un inventario firmado de los bienes retirados y se encuentran custodiados en otras dependencias municipales? ¿Tiene previsto el Ayuntamiento comprar mobiliario nuevo para este centro? En caso afirmativo, ¿a través de qué empresa y en base a qué contrato?

La retirada de los muebles antiguos y deteriorados ha sido realizada por la empresa PREZERO, entidad que actualmente presta este tipo de servicios al Ayuntamiento. Con el objetivo de mejorar las instalaciones municipales, se ha procedido a la adquisición de nuevas sillas destinadas a los distintos espacios públicos, así como a la reubicación y aprovechamiento de mesas ya existentes en otros edificios municipales que se encontraban sin uso, optimizando de este modo los recursos disponibles. El contrato correspondiente ha sido adjudicado a la empresa MADERA ANEA S.L. por un importe de 11.193,11 euros más IVA.

**3.** ¿Qué empresa suministró los materiales de pintura utilizados en el Centro Federico García Lorca semanas antes del inicio de la reforma actual? ¿En base a qué contrato y cuál fue su importe? ¿Qué personal realizó dicho trabajo de pintura? Dado que la obra actual afecta a los paramentos ya pintados, ¿está previsto volver a pintar el centro tras la reforma? En caso afirmativo, ¿Qué empresa lo realizará, bajo qué contrato y cuál es el presupuesto previsto?

El centro se encuentra actualmente en proceso de rehabilitación en varias de sus áreas, dentro de las actuaciones de mejora y conservación que se vienen desarrollando de manera progresiva. El pintado integral de las instalaciones ha sido realizado por personal municipal, optimizando así los recursos propios del Ayuntamiento. Los materiales fungibles empleados en estos trabajos están incluidos dentro del contrato vigente de suministro de pintura con la empresa Eurotex, no habiendo supuesto, por tanto, un coste extraordinario adicional.

Asimismo, el centro volverá a ser pintado cuando se programen nuevamente las correspondientes labores de mantenimiento, garantizando así el adecuado estado de conservación de las instalaciones municipales.

**4.** ¿Está incluida en el contrato de reforma actual la reparación de las goteras en la cubierta y de los equipos de climatización del Centro Federico García Lorca? En el caso de que no esté incluido, ¿qué empresa realizará estas reparaciones, en base a qué contrato y cuál es el coste total previsto para subsanar las deficiencias de la cubierta y de los sistemas de aire acondicionado?

No, dichos trabajos están en este momento en fase de estudio.

**5.** ¿Qué empresa se encargó de la instalación de la carpa en el Recinto Ferial para las actividades de Halloween el pasado mes de octubre? ¿En base a qué contrato? ¿Cuál ha sido su importe? ¿Estaba incluido en ese contrato el servicio de seguridad y vigilancia de la carpa y de las instalaciones auxiliares? En el caso de que no estuviera incluido, ¿qué empresa lo prestó, en base a qué contrato y cuál fue su coste?

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 32/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



Nos sorprende su pregunta, ya que el pasado mes de noviembre nos preguntó acerca de la, y cito textualmente, *“Fiesta especial de Halloween que tenía lugar en LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”*. Por lo que, usted misma sabe que el pasado mes de octubre no se instaló ninguna carpa en el Recinto Ferial para dicha fiesta.

- 6. Respecto a las actuaciones de urgencia realizadas tras la reciente caída de un ejemplar en la Calle Pinar, que han derivado en la tala y recorte de otros árboles en dicha vía, así como el posterior corte de ramas en la Calle Severo Ochoa por su proximidad a las terrazas de las viviendas: ¿Qué empresa se ha encargado de realizar estos trabajos en ambas ubicaciones?

Raga Medio Ambiente. Añadir que una de las fotos que usted presenta no corresponde con la ubicación señalada.

¿En base a qué contrato y a cuánto asciende el coste total de estas actuaciones de urgencia? ¿Estaban estos trabajos incluidos en el contrato de mantenimiento ordinario o han supuesto un coste extraordinario para las arcas municipales?

No se ha producido un coste adicional por los servicios realizados

- 7. ¿Dispone el Ayuntamiento de un inventario actualizado del estado del arbolado donde se clasifique el nivel de riesgo de caída de los ejemplares situados en zonas residenciales y parques?

Se están actualizando.

En caso afirmativo, ¿qué empresa se encargó de la elaboración de dicho inventario, bajo qué contrato y cuál fue su coste? ¿Se han realizado en el último año pruebas de diagnóstico mediante resistógrafo o tomógrafo en los ejemplares de la Calle Pinar o Severo Ochoa para evaluar su seguridad? ¿Qué presupuesto tiene previsto el Ayuntamiento para la reposición de los ejemplares caídos o talados durante el presente ejercicio?

En el nuevo Contrato de Mantenimiento viene contemplado la reposición anual de ejemplares. Además, seguimos teniendo convenio con IMIDRA.

- 8. Ante la reciente aparición de orugas de procesionaria en el parque situado entre la Calle Olmo y la Avenida de la Unión Europea, y dada la peligrosidad que supone para niños y animales domésticos en esta época de descenso de los nidos:



<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 33/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

¿Qué empresa es la responsable de los tratamientos preventivos contra la procesionaria en el arbolado público? ¿En base a qué contrato y cuál es su importe anual? ¿En qué fechas exactas de los meses de octubre y noviembre se realizaron los tratamientos de endoterapia o pulverización en los pinos de dicha zona para evitar la eclosión y bajada de las orugas en primavera? ¿Qué empresa se ha encargado de la actuación de urgencia tras la alerta ciudadana, en base a qué contrato y cuál ha sido su coste? ¿Se ha certificado por parte de los servicios técnicos municipales que la empresa adjudicataria cumplió con el calendario preventivo en todos los barrios del municipio?

La empresa responsable es RAGA y todas estas actuaciones están incluidas en el pliego del nuevo contrato que hemos tratado en punto 4 del orden del día.

**9.** Nos hemos enterado, debido a la reciente caída de una rama de grandes dimensiones en el Parque América, de la preocupante situación en la que se encuentran algunos ejemplares de nuestro arbolado, agravada por el peso y la proliferación de nidos de especies invasoras. Por todo ello, este Grupo Municipal formula las siguientes preguntas:

- Primera. Ante la evidente sobrepoblación de cotorras detectada en diversos barrios de Humanes de Madrid, ¿dispone el Ayuntamiento de un plan específico para el control de esta especie invasora y la retirada programada de sus nidos antes de que provoquen más accidentes?
- Segunda. En caso afirmativo, ¿qué empresa tiene adjudicado dicho servicio y en base a qué contrato o pliego de condiciones se están realizando estas actuaciones?
- Tercera. ¿Cuál es el presupuesto anual destinado específicamente al control de la población de cotorras y a la minoración de los riesgos que sus nidos suponen para la integridad del arbolado y la seguridad de los vecinos?"


Tenemos permiso de la Comunidad de Madrid, para su eliminación y control. Y está contemplado en el nuevo contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines.

**10.** Hemos tenido conocimiento de que tres personas pertenecientes a uno de los Programas de Empleo de la Comunidad de Madrid han finalizado el periodo laboral y han comenzado su formación, ¿Dónde está impartiendo esta formación? ¿Por pare de quién y en base a qué contrato? ¿A cuánto asciende su coste? ¿Cuántas horas comprende? ¿En qué fecha comenzó y cuándo se tiene previsto que finalice?

Contrato: "IMPARTICIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN TRANSVERSAL PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL EMPLEO JUVENIL", a CAMPUS EMPRENDE INTEGRAL FORMACION SL, por un importe de 1.440,00 euros de conformidad con lo establecido en la Memoria Valorada y en el Presupuesto presentado, los cuales forman parte integrante del contrato y que consta en el expediente.

El servicio se prestó en las instalaciones del Municipio, concretamente en el Centro de Desarrollo Económico y Empleo, ubicado en la C/Macarena, nº3- Humanes de Madrid, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026 con una duración de 60 horas.

**11.** En el apartado "Acceso a la información" del Portal de Transparencia figura que la última actualización del mismo es de fecha 28 de enero de 2026. Sin embargo, el documento "Estadísticas de las solicitudes de información recibidas" sigue siendo el mismo que había publicado antes de esa fecha y no se ha actualizado desde septiembre de 2025. ¿Por qué motivo?

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 34/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

La ley de transparencia obliga a publicar las estadísticas de acceso a la información al menos anualmente, de modo que ya se estaría cumpliendo la ley. Aun así, viendo su interés, lo hemos actualizado a fecha de diciembre. Le indicamos que el número de solicitudes de acceso a la información en estos 3 meses ha sido de 0.

**12.** ¿Tienen previsto algún plan de reparaciones de los daños causados por las lluvias como en otros municipios próximos? En caso afirmativo: ¿En qué consiste? ¿Cuándo se llevará a cabo? ¿Por parte de quién? ¿A cuánto asciende su coste? En el caso de que no lo tengan previsto: ¿Por qué motivo?

Cualquier daño causado por las lluvias es valorado por los técnicos municipales para subsanarlo, dando parte al seguro en su caso, o iniciando otro tipo de trámite a nivel contractual si fuera preciso.

**13.** ¿Colaboró la Policía Local de Humanes de Madrid con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la regularización del tráfico durante el paso de los tractores del día 11 de febrero de 2025 por nuestro municipio? En caso afirmativo, ¿en qué consistió esa colaboración? ¿Cuántos agentes formaron parte de ese dispositivo? En caso de que no hubiera colaboración, ¿por qué motivo?

La fecha no es correcta, ha sido en 2026 y nuestra policía colaboró en las labores de coordinación del tráfico

**14.** ¿Cuántos patrullas de policía local han estado de servicio en turno de mañana, tarde y noche desde el día 1 de enero de 2026?

Entendemos que estos datos por seguridad son reservados, aun así, las que estaban disponibles


**15.** Varios vecinos nos han trasladado sus quejas referentes al alumbrado público de la C/ Severo Ochoa y alrededores, ya que según nos han contado han estado así varias noches, apagado. ¿Por qué motivo?

Había una avería muy compleja que ya está solucionada.

**16.** ¿Por qué motivo son iguales las agendas correspondientes al mes de febrero de todos los miembros que componen la Corporación Municipal, publicadas en el Portal de Transparencia, cuando, por ejemplo, no todos los concejales forman parte de la Junta de Gobierno Local o de la Comisión Informativa el alcalde? ¿Por qué motivo están faltando a la verdad?

El portal de transparencia no genera incidencias individualizadas con las agendas de los concejales, razón por la que se está dando la información genérica. Se está trabajando para individualizar las agendas.

**17.** En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de agosto de 2024 se aprobó la aceptación de la subvención de 32.258,06€ incluida en el “Acuerdo de 17 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban ayudas de reequilibrio territorial y se autoriza la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5 apartado c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución”. ¿A qué se destinó esta subvención?

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 35/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



A la Campaña de Verano 2024 de infancia.

**18.** Los días 16 y 24 de febrero de 2026 de U.V.I. Móvil con matrícula 3694-JGJ se encontraba en el interior del recinto en el que se ubica el Centro Integral de Desarrollo Económico y Empleo ¿Por qué motivo estaba esa ambulancia ahí esos días?

Ya le dimos respuesta a una pregunta similar en el anterior pleno y la respuesta sigue siendo la misma y no ha estado solo esos días si no todos.

**19.** Como se puede comprobar en las fotografías adjuntas, existen grandes cantidades de residuos abandonados en diferentes zonas de nuestro municipio ¿Por qué motivo no se retiran? ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para que estos hechos no se sigan produciendo?



No estamos de acuerdo con su afirmación ya que, sí se están retirando a través de la empresa PREZERO ESPAÑA SAU, aunque no es responsabilidad de este Ayuntamiento. Está prevista la instalación de cámaras de videovigilancia en diferentes puntos del municipio y zonas industriales.

**20.** Como se puede apreciar en la fotografía adjunta, se ha retirado la señal vertical que había en la C/ Ferrocarril esquina C/ Macarena. ¿Por qué motivo?



Se encontró tirada en el suelo

¿Tienen prevista su reposición? En caso afirmativo, ¿en qué plazo se llevará a cabo esta actuación y por parte de quién?

Su reposición se realizará lo antes posible por los Servicios Municipales.

En caso de que no lo tengan previsto, ¿Por qué? -----

**21.** ¿Por qué motivo no han publicado en el Portal de Transparencia el acta correspondiente al pleno celebrado el día 2 de diciembre de 2025 (sesión ordinaria)?

La publicación de las actas no es algo inmediato, se tiene que diligenciar, firmar por secretaria, enviar al área de transparencia, enviarla a los auditores de transparencia y publicarla en el portal, esto lleva un tiempo. Aun así, el acta ya está publicada.

**22.** ¿Por qué motivo siguen sin estar publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los "EXTRACTOS DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 36/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	

LOCAL” correspondientes a los años 2025 y 2026? ¿Consideran que no han tenido tiempo suficiente desde el 28 de noviembre de 2025, fecha del pleno ordinario en el que les formulamos la pregunta, de anonimizarlas? Aunque yo si reciba las actas de las Juntas de Gobierno Local, ¿consideran que los vecinos de nuestro municipio, así como cualquier otra persona que consulte el Portal de Transparencia, no tienen derecho a conocer los acuerdos que se adoptan en las mismas?

Le recordamos que en su pregunta de noviembre se equivocó de Ley de Transparencia y no preguntó por su anonimización, sino por su publicación. Como usted habrá podido apreciar, si realmente se ha metido en el portal para comprobarlo, en el tiempo que usted indica ya se han anonimizado y publicado todas las juntas de gobierno local del primer semestre de 2025, que equivale a 25 sesiones. En breve estarán publicadas el resto.

**23.** ¿Cuál ha sido el importe total recaudado en el año 2025 en concepto de “TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS-BASURAS”? ¿A cuánto asciende el coste total del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en el casco urbano y en los polígonos industriales?

El año 2025 aún no está cerrado, por lo que los datos aún no están confirmados.

**24.** ¿Cuál ha sido el importe recaudado en el año 2025 en concepto de “TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS-BASURAS” por vía ejecutiva?

El año 2025 aún no está cerrado, por lo que los datos aún no están confirmados.

**25.** El día 23 de febrero de 2026 apareció en el apartado “Bandos Municipales” de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid el anuncio “RECOGIDA Y ENTREGA SOLICITUDES ESCOLARIZACIÓN 2026/2027”. No obstante, no se encuentra publicado el Bando correspondiente. ¿Por qué motivo?

Se trata de un error técnico que ya ha subsanado el departamento de informática.


**26.** ¿Por qué motivo no están publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid las nóminas del Sr. alcalde D. Óscar Lalanne correspondientes a los meses de diciembre 2024, extra de diciembre 2024, enero 2025, febrero 2025, marzo 2025, abril 2025 y mayo 2025?

Las leyes exigen que se publiquen las retribuciones anuales del alcalde y concejales, dato que sí se cumple, sin embargo, no obliga a publicar las nóminas, pero aun así se publican como muestra de transparencia total. El Portal de Transparencia se creó en junio de 2025 y por esa razón están publicadas las nóminas desde esa fecha en adelante.

**27.** A través del medio de comunicación Cadena Ser, hemos tenido conocimiento de que las agresiones sexuales con penetración en nuestro municipio aumentaron en 2025 un 500% con respecto a 2024, al pasar de 1 a 6. Ante estos hechos tan graves y alarmantes, ¿qué medidas tienen previsto adoptar?

Este incremento porcentual elevado responde a que partíamos de cifras muy bajas en términos absolutos. En cualquier caso, estamos trabajando y reforzando de manera coordinada con fuerzas y cuerpos de seguridad varias líneas de actuación: seguimiento de los casos y la prevención en zonas y contextos de riesgo (estos casos se dan mayoritariamente en las zonas de ocio nocturno

Página 37 de 38

<b>Firmado por:</b>	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 37/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	



del municipio), refuerzo de las campañas de sensibilización y prevención, especialmente dirigidas a jóvenes, en centros educativos de la mano de la concejalía de mujer e igualdad...

Cabe destacar que la criminalidad en Humanes ha decrecido en 2025 con respecto a 2024 en un 20,83%, uno de los mejores datos de la región.

**28.** ¿Cómo se puede comprobar en la fotografía adjunta, se están haciendo obras en la C/ Jardín posterior esquina C/Madrid ¿En qué consisten? ¿Cuál es el plazo de ejecución de las mismas? ¿Se están llevando a cabo por parte de empleados municipales o por parte de alguna empresa? En el caso de que sea por parte de alguna empresa ¿Cuál? ¿En base a que contrato? ¿A cuánto asciende su coste?

Se ha realizado un contrato menor de obra y pavimentación de zona empedrada de la Calle Azulejo del n.º 4 al 16 con la empresa Obras y Servicios Valdi S.L. por un importe de 39.874,09 € más IVA con un plazo de ejecución de 6 semanas desde su adjudicación si las inclemencias del tiempo y la disposición de materiales lo permite.

**29.** Hemos tenido conocimiento a través de la página web del Ayuntamiento de que los participantes de la Ruta de la Cazuela, que tendrá lugar durante los días 28 de febrero y 1 de marzo, que completen el "rutero oficial" con al menos 5 sellos podrán participar en el sorteo de: 3 cenas para dos personas valoradas en 100 euros cada una y 1 premio especial "Rutero de Oro": una noche para dos personas con desayuno en Paradores. ¿En qué establecimiento y en qué fechas podrán disfrutar las cenas los ganadores de las mismas? ¿En qué Parador/res y en qué fechas podrán disfrutar del alojamiento con desayuno los ganadores? ¿A cuánto asciende el coste total de esos premios? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se abonarán?

Esta campaña se realiza en conjunto con diversas acciones dentro del desarrollo de un Contrato de Dinamización de la Ruta de la Cazuela, con cargo a la aplicación presupuestaria 430 22600.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Diligencia.** - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria N.º 02 del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 27/02/2026, quedó aprobada, en la sesión ordinaria de 30/04/2026, en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta (borrador acta CSV 5B9B7A7F4DDFACB21103CD706A566C7E).

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Jerónimo Martínez Romero

VºBº, EL ALCALDE,

Fdo.: D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa

**DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por:	JERONIMO MARTINEZ ROMERO - El Secretario General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 18-05-2026 11:30:00 Fecha: 18-05-2026 13:41:56	
Nº expediente administrativo: 1157/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39 Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/3A8588896C0FC80589EA5360F6ECBE39</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 13:41:59	- 38/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 09:32:32	